

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA X EDICIÓN DEL GRAN DESFILE DE MOROS Y CRISTIANOS DE VERA 2023

El Excmo. Ayuntamiento de Vera, organizador del concurso del cartel anunciador de la X Edición del Gran Desfile de Moros y Cristianos de Vera del año 2023, con la colaboración de la Asociación Cultural de Moros y Cristianos de Vera, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso.

- El cartel anunciador reflejará el tipismo del Gran Desfile de Moros y Cristianos de Vera en honor a Ntra. Sra. la Stma. Virgen de las Angustias, Patrona de Vera.

- El cartel recogerá la siguiente inscripción:

X GRAN DESFILE DE MOROS Y CRISTIANOS

EN HONOR A NTRA. SRA. LA STMA. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS

VERA, 9 DE JUNIO DE 2023

- **El premio** consistirá en la cantidad de quinientos euros (500,00.-€), a los que se les practicará las deducciones legales que correspondan y que será único e indivisible. Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria correspondiente del Área de Festejos.

La obra premiada se incluirá en el libro de las Fiestas Patronales de Vera en Honor a Ntra. Sra. la Stma. Virgen de las Angustias, así como de todo el material para la promoción del desfile ese año y aparecerá en redes sociales. Desde el momento en que es concedido el premio pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Vera con todos sus derechos.

El autor del cartel premiado cede, expresamente, todos los derechos de autor que le son propios y reconocidos por Ley de Propiedad Intelectual y, particularmente, los derechos de explotación de su obra en cualquier forma, y en espacial, los derechos de uso, reproducción, distribución, transformación, publicación, exhibición, comunicación pública, inclusive en redes sociales o cualquier otro medio de divulgación, al Ayuntamiento de Vera y a la Asociación Cultural Moros y Cristianos de Vera, que lo podrán utilizar para divulgar y promocionar culturalmente las fiestas de Moros y Cristianos sin ningún tipo de beneficio económico, sin que su autor pueda solicitar su recuperación futura ni ninguna contraprestación o indemnización por estos conceptos.

Si el ganador publica el cartel por su cuenta antes de que lo haga el Ayuntamiento de Vera, el autor será desposeído del premio.

- El cartel debe incluir algo representativo de Vera.

- El cartel adoptará en su composición el formato vertical, siendo su tamaño 50x70 cms., sin márgenes. La obra se presentará montada en cartón pluma, que facilite su manipulación y de manera que pueda ser colgada en posterior exposición.

- En el cartel **NO FIGURARÁ** el escudo de la ciudad de Vera ni Marcas Vera Corazón del Levante o Infinitamente Vera así como tampoco emblema de la Asociación Cultural Moros y Cristianos de Vera. El autor/a de la obra premiada deberá incluir dichos escudos y logotipos posteriormente siguiendo las medidas y tamaños estimados por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vera.



CONDICIONES GENERALES

- 1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen. Los premios que se concedan lo serán en régimen de concurrencia competitiva, previa convocatoria pública.
- 2.- Cada artista podrá presentar de una a tres obras, originales e inéditas. No podrán presentarse trabajos de otras ediciones o concursos, ni ser copia o plagio total o parcial de otras obras, ni haber sido publicados en ningún soporte profesional o divulgarse en redes sociales.

Los autores podrán ejecutar sus obras con entera libertad de procedimientos y color y de manera que no ofrezca dificultades su reproducción en offset, por lo que se excluyen las tintas color oro y plata así como los colores fluorescentes. Deberán ser reproducibles en cuatricromía. Todos los trabajos se presentarán impresos, y el ganador posteriormente además adjuntará en “soporte digital las artes finales” en alta resolución (deberá tener una resolución mínima de 300 ppp), además de una copia en .pdf, .jpg, .png o Tiff, con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas; quedando reservado el derecho del Ayuntamiento de exigir al autor la realización de los cambios oportunos y las adaptaciones oportunas a formato A3, A5, mupis, lonas verticales, traseras de autobuses, redes sociales y prensa (hasta un máximo de 10 adaptaciones).

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Vera queda facultada para introducir modificaciones en la obra ganadora si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo.

3.- Recepción de las obras: los trabajos se presentarán envueltos, con el lema de la obra escrito en la parte trasera, además, deberá incluir un sobre cerrado pequeño con el lema de la obra en el exterior, que deberá contener en su interior la identidad, dirección y teléfono del autor; y una descripción explicando el cartel: lo que se ha querido representar y su por qué.

Los trabajos serán enviados por mensajería o bien presentados personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Vera Plaza Mayor, 1, 04620 Vera (Almería), en horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, o en la Casa de la Cultura, Juventud e Infancia “Bayra” c/ Coletos s/n 04620 Vera (Almería), en horario de 9:00-14:00h.

El Ayuntamiento de Vera no se hace responsable de los daños que fortuitamente pudieran ocasionarse a las obras presentadas durante el envío por parte de los artistas.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), los participantes o sus representantes legales tendrán que presentar, junto con la solicitud, declaración en la que declare que reúne los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, no encontrándose incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en los apartados 2 y 3 del citado artículo, que impiden obtener la condición de beneficiario y, de resultar premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha declaración se incluirá en el sobre cerrado pequeño que contiene la identidad, dirección y teléfono del participante.

4.- Plazo de admisión: El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vera, y finalizará el día 20 de abril de 2023, a las 14:00 horas.

Las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a la citada fecha quedarán fuera del concurso.

5.- Una vez recibidas las solicitudes la instrucción del procedimiento de concesión corresponde a la Concejalía de Festejos, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la



determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. La evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los requisitos exigidos en las Bases, se efectuará por el Jurado de conformidad a lo regulado en los siguientes apartados.

6.- El Jurado estará formado por el Sr. Alcalde de Vera o persona en quien delegue, la Concejala de Festejos o persona en quien delegue, un técnico del área de Cultura, un técnico del área de Turismo, dos miembros del mundo del arte y/o diseño gráfico, el presidente de la Asociación Cultural Moros y Cristianos de Vera, y como Secretario/a, con voz pero sin voto, el Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

El Jurado se reunirá en la fecha que estime más oportuna.

7.- El Jurado, al formular su propuesta sobre cada trabajo se valorará con un máximo de 30 puntos por miembro según los siguientes **criterios**:

I. La composición y originalidad de los trabajos hasta un máximo de 10 puntos.

II. La calidad técnica, gráfica y/o plástica hasta un máximo de 10 puntos.

III. La eficiencia anunciadora o informativa, condiciones de reproducción y capacidad de transmitir el significado del Gran Desfile de Moros y Cristianos de Vera en honor a Ntra. Sra. la Stma. Virgen de las Angustias, Patrona de Vera y valores de estas fiestas hasta un máximo de 10 puntos.

TABLA DE VALORACIÓN OBRAS PRESENTADAS CONCURSO CARTEL X EDICIÓN GRAN DESFILE DE MOROS Y CRISTIANOS DE VERA 2023

NÚMERO DE TRABAJO PRESENTADO	1.- ORIGINALIDAD Y COMPOSICIÓN (MÁX. 10 PTOS)	2.- CALIDAD TÉCNICA, GRÁFICA Y/O PLÁSTICA (MÁX. 10 PTOS)	3.- EFICIENCIA ANUNCIADORA, CONDICIONES REPRODUCCIÓN Y CAPACIDAD DE TRANSMITIR SIGNIFICADO FIESTAS (MÁX. 10 PTS)	OBRAS EXCLUIDAS	TOTAL PUNTUACIÓN
TRABAJO N.º 1 LEMA:					
TRABAJO N.º ... LEMA:					

El Jurado, bajo la discreción de sus miembros, podrá excluir de la votación los trabajos que no se ajusten a los criterios contenidos en las presentes Bases o que no reúnan la calidad suficiente atendiendo a los criterios antes mencionados. Se reserva el derecho de descalificar y eliminar del concurso aquellos carteles que se consideren de mal gusto u ofensivos.

8.- Si se estima que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declarar desierto el premio, en cuyo caso este Ayuntamiento se reserva el derecho a encargar su realización, previo estudio de bocetos.

9.- Fallo: La decisión del Jurado se hará pública, siendo la Concejalía de Festejos la encargada de contactar telefónicamente con el ganador. La decisión del Jurado será inapelable.

10.- La entrega del diploma acreditativo del premio será el día de la presentación oficial del cartel, previsto el día 6 de mayo.

11.- La obra premiada quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Vera, quien podrá utilizarla para los fines publicitarios que consideren oportunos.

12.- Las obras no premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Vera para su custodia y archivo, pudiendo ser expuestas en una exposición de carteles anunciadores de las fiestas.





- 13.-** La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
- 14.-** Cualquier asunto no reflejado en las presentes bases será resuelto por el Jurado calificador.
- 15.-** En el caso de que el Jurado de oficio o a instancia de parte en el plazo de 7 días detecte que la obra premiada no cumple con lo establecido en el número 2 de las condiciones generales, se revocará el fallo del Jurado, no concediendo el premio.
- 16.-** La falsedad en los datos aportados por los participantes al Concurso dará lugar a la exclusión inmediata. Si esta se pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución del concurso y el participante afectado hubiera resultado premiado, el premio obtenido quedará sin efecto, procediéndose, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas por tal concepto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA

